



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE

CANCHIS - CUSCO

Creado por la Ley N° 1352 del 14 de Octubre de 1833

Cuna de la Cultura Qanchi y Tierra del Condor Para

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 221-2023-A/MDCH.



Checacupe, 03 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS.

VISTO:

El Oficio N° 0139-2023-CTVC/RR-CUSCO, Informe N° 0195-2023/SGDSySM-MDCH/MCE, Opinión Legal N° 0319-2023-ALE/MDCH/ARCC, Proveído N° 4751 de Gerencia Municipal, de fecha 03 de noviembre del 2023, en donde dispone a la Oficina de Secretaria General la emisión de resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que **los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad al Art. N° 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, **los alcaldes están facultados para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes.**

Que, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, el mismo que ha sido instalado en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) desde el 29 de noviembre del 2012, mediante el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, de fecha 19 de setiembre del 2012, **con la función de supervisar las acciones de los Programas Sociales adscritos a MIDIS.**

Que, de conformidad a la Ley N° 26300 – Ley de los derechos de participación y control ciudadano.

Que, de conformidad a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública.

Que, con Resolución Suprema N° 13-2012 MIDIS, **designan el Representante del presidente de la Republica para presidir el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana** y Luego ratificado con Resolución Suprema N° 004-2016-MIDIS de fecha 07 de setiembre del 2016.

Que, mediante Oficio N° 0139-2023-CTVC/RR-CUSCO, de fecha 05 de octubre del 2023, suscrito por el Sr. Eugenio Bolaños Montalvo, Presidente del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Checacupe, donde solicita resolución de Alcaldía para reconocimiento de Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Checacupe; indicando que dentro del marco del Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se renovó el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Checacupe, por el periodo de 2 años, en asamblea realizada el 28 de setiembre del 2023 en el auditorio de la Municipalidad de Checacupe, a través de una elección democrática con la participación de líderes comunales, usuarios de los programas sociales, representantes de las organizaciones sociales de base y otros cuya junta directiva queda conformada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	EUGENIO BOLAÑOS MONTALVO	24682844	PRESIDENTE
2	JOSE CCANCHI HUANCA	24682577	VICEPRESIDENTE
3	HILARIO ROGER CHILLITUPA CHILLITUPA	42527293	SECRETARIO
4	ORLANDO ZENOBIO PACHECO URQUIZO	23860799	FISCAL
5	ALVINO OCSA PILLARES	24678881	VOCAL 1
6	VALENTIN NINA CALLO	24682623	VOCAL 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE CANCHIS - CUSCO

Creado por la Ley N° 1352 del 14 de Octubre de 1833

Cuna de la Cultura Qanchi y Tierra del Condor Pasa



000472

Que, mediante el Informe N° 0195-2023/SGDSySM-MDCH/MCE, de fecha 20 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Social Lic. Mayumi Champi Esquivel, solicita resolución de alcaldía para Reconocimiento de Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Checacupe, para velar por el desarrollo del distrito con transparencia y neutralidad de prestación de servicios sociales en nuestro distrito.

Que, según Opinión Legal N° 0319-2023-ALE/MDCH/ARCC, de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por el Asesor Jurídico Abg. A. Rubén Cuyo Condori, sobre Reconocimiento de Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Checacupe, donde OPINA POR LA PROCEDENCIA, de RECONOCIMIENTO de Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de los Programas Sociales del MIDIS del Distrito de Checacupe, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco; por un periodo de 02 años; la misma que esta conformado por los siguientes: y se emita acto resolutorio por el titular del Pliego.

Que, mediante Proveído N° 4751 de Gerencia Municipal, de fecha 03 de noviembre del 2023, en donde dispone que estando al informe técnico emita el acto resolutorio requerido;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por la constitución política del estado, y en uso de las facultades conferidas por el Art.20° inc. 6, Art. 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, al COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MIDIS DEL DISTRITO DE CHECACUPE, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco, el mismo que esta conformado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EUGENIO BOLAÑOS MONTALVO	24682844
VICEPRESIDENTE	JOSE CCANCHI HUANCA	24682577
SECRETARIO	HILARIO ROGER CHILLITUPA CHILLITUPA	42527293
FISCAL	ORLANDO ZENOBIO PACHECO URQUIZO	23860799
VOCAL 1	ALVINO OCSA PILLARES	24678881
VOCAL 2	VALENTIN NINA CALLO	24682623

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente resolución al Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Checacupe y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE
CANCHIS - CUSCO

ALCALDIA
ABG. PERCY CUEVA BOLAÑOS

DNI 23963188

